

Existencia el 31 de Octubre en el Pabellón «Doctor
Germán Segura». 55

NOTA.—Cuatro inscriptas ingresadas proceden: dos de los departamentos de Minas y San José y dos del de Rocha.

Concurrencia del Consejo Nacional de Higiene á la Exposición anexa al Cuarto Congreso Médico Latino-Americano.

Montevideo, octubre 13 de 1908.

Consejo Nacional de Higiene.

Excmo. señor Ministro del Interior:

Autorizado este Consejo por ese Ministerio para concurrir á la Exposición de Higiene anexa al Cuarto Congreso Médico Latino-Americano que se celebrará en Río Janeiro en agosto del año próximo, ha resuelto dirigirse á V. E. pidiéndole quiera autorizarlo también para cubrir con Rentas Propias la erogación que demanden la instalación, la confección de los trabajos y todos los demás gastos que puedan originarse.

Para cubrir esas necesidades, la Corporación estima que deberá contar con la suma de *un mil* pesos, y en ese concepto se dirige á V. E. rogándole quiera prestarle su aquiescencia para disponer de la expresada suma con el fin indicado.

Con este motivo me es grato saludar á V. E. muy atentamente.

ALFREDO VIDAL Y FUENTES,
Presidente.

Pascual Prado,
Secretario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, octubre 26 de 1908.

El Poder Ejecutivo con esta fecha ha dictado la siguiente resolución:

«Ministerio del Interior.—Montevideo, octubre 26 de 1908.—Vista la nota precedente, del Consejo Nacional de Higiene, y de acuerdo con

la resolución del 14 de septiembre próximo pasado,—Concédesele la autorización que solicita para emplear de sus rentas propias la cantidad de un mil pesos en las erogaciones que demanden la instalación, confección de los trabajos y demás gastos que se originen con motivo de la concurrencia á la Exposición de Higiene anexa al Cuarto Congreso Médico Latino-Americano que se celebrará en Río de Janeiro en agosto del año próximo.—Comuníquese, publíquese y pase á la Contaduría General.—WILLIMAN.—B. FERNÁNDEZ Y MEDINA».

La que transcribo á ese Consejo para su conocimiento y demás efectos.

Saludo á ese Consejo atentamente.

B. FERNÁNDEZ Y MEDINA.

Al Consejo Nacional de Higiene.

Servicio Sanitario Municipal

Estado demostrativo del movimiento habido en la «Casa de Desinfección» durante el mes de octubre de 1908

CASOS DECLARADOS

	Casas particulares	Casas de inquilinato	Otros locales	Hospitales	Urbanos	Rurales	TOTAL
Viruela.	—	—	—	—	—	—	—
Varioloide.	—	—	—	—	—	—	—
Varicela.	4	1	3	3	4	1	8
Sarampión.	34	6	3	3	32	8	43
Escarlatina.	9	2	1	1	8	3	12
Difteria.	17	3	1	1	16	4	21
Fiebre tifoidea.	6	—	2	2	6	—	8
Fiebre puerperal.	2	—	—	—	—	2	2
Erisipela.	2	—	—	—	2	—	2
Tuberculosis.	59	12	3	3	52	19	74
Tos convulsa.	2	—	1	1	—	2	3
Totales.	135	24	14	14	120	39	173